





N.º de expediente: CONTR 2023 116625.

Junta de Andalucía

Título: Reforma y mantenimiento del sistema de control inteligente del edificio Kepler.

Tipo: Contrato mixto de obras y servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Regulación: No sujeto a regulación armonizada.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

01.06.2023: Resolución de aprobación del expediente de contratación, de sus pliegos y del gasto, y de

apertura del procedimiento de adjudicación.

07.06.2023: Publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Dirección web del anuncio:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\_sirec/perfileslicitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=552458

10.07.2023: Primera sesión de la Mesa de Contratación: Para la apertura del sobre único electrónico "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", en la que se acordó:

- Admitir a la licitación la única oferta recibida.
- Proponer la adjudicación a dicha oferta.
- Requerir la documentación previa a la adjudicación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

27.07.2023:

Segunda sesión de la Mesa de Contratación: Para la calificación de la documentación previa a la adjudicación que presenten las empresas INGENIERÍA DE ACÚSTICA Y COMUNICACIONES, S.L. (B91602938) y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., en la que se acordó declarar la documentación previa a la adjudicación presentada por estas empresas correcta y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y al requerimiento efectuado.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de Contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,



MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ			09/08/2023 13:58:10	PÁGINA: 1/2	
VERIFICACIÓN	NJyGw6yU04hWMci2VZDKYmfZ8j0wQ3	ŀ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



## **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato de referencia a las empresas INGENIERÍA DE ACÚSTICA Y COMUNICACIONES, S.L., con N.I.F. B91602938, y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., con N.I.F. B23528664, al precio de trescientos veintisiete mil sesenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (327.069,98 €), IVA excluido, desglosado de la siguiente manera:

- Precio para la ejecución de las obras de reforma, IVA excluido: Doscientos cincuenta y un mil doscientos dieciséis euros con ochenta y ocho céntimos (251.216,88 €).
- Precio para la ejecución de los servicios de mantenimiento, IVA excluido: Setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres euros con diez céntimos (75.853,10 €).

A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, de sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro euros con setenta céntimos (68.684,70 €).

Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (395.754,68 €).

Segundo: Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Por delegación: Orden de 22 de marzo de 2023, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ			09/08/2023 13:58:10	PÁGINA: 2/2
VERIFICACIÓN	NJyGw6yU04hWMci2VZDKYmfZ8j0wQ3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

2